

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0622001380

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: VERGARAG TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 02 05 2016

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 15 04 2016	HASTA 14 04 2022			1,666,488,481.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGURO			2,851.14	PESOS	8,982,094.00	
					PESOS	10,000.00	
					PESOS	1,438,735.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>10,430,829.00</b>	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15-04-2016	14-05-2019	0.00	740,661,547.00	3,649,331.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	15-04-2016	14-04-2022	0.00	185,165,387.00	1,777,588.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	15-04-2016	15-04-2019	0.00	740,661,547.00	3,555,175.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS, LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000083474 13/02/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0001234 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0622001380

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: POLOE TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 10 07 2017

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 05 2017	HASTA 14 04 2022	1,666,488,481.00	0.00	1,666,488,481.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGUR			3,068.93	PESOS	0.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
				<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-05-2017	14-05-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	01-05-2017	14-04-2022	185,165,387.00	185,165,387.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	01-05-2017	15-04-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR CONOCIMIENTO DE LA COMPANIA ASEGURADORA DE OTROSÍ No 1 DE FECHA 01 DE MAYO DE 2017, EN EL CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEGUNDA " VALOR Y FORMA DE PAGO". LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARRARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS, LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 18762002156274 09/02/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001529 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



SU-FO-01-02 TOMADOR (415)77099891901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0622001887

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: POLOE TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 09 2018

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 08 2018	HASTA 14 04 2022	1,666,488,481.00	555,496,160.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGURO			2,989.58	PESOS	3,221,573.00	
						0.00	
						612,099.00	
						<b>3,833,672.00</b>	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-08-2018	14-05-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	30-08-2018	14-04-2022	185,165,387.00	740,661,547.00	3,221,573.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	30-08-2018	15-04-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR ACTUALIZACION DE VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES SEGUN LO INDICADO EN OTROSI No 2 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, EN EL CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEGUNDA " VALOR Y FORMA DE PAGO". LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS, LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 18762002156274 09/02/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001529 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0622001887



TOMADOR

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0622001946

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: PATINOD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 18 02 2019

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 02 2019	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGUR			3,135.56	1,698,043.00
					7,000.00
					323,958.00
					<b>2,029,001.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-02-2019	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	850,645.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	12-02-2019	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	847,398.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	12-02-2019	15-04-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.

**OBJETO DE LA GARANTIA**

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARRARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS, LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0622001946



TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: PATINOD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 01 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 02 2019	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGURO			3,135.56	PESOS	0.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
				<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-02-2019	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	12-02-2019	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	15-04-2019	16-06-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**\*\* MOVIMIENTO INTERNO PARA MANTENER VIGENTE AL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS, Y POSTERIOR FORMALIZACION DE OTROSI No. 4 .**

\*\*\*\*\*  
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:  
1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;  
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;  
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;  
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;  
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;  
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;  
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
\*\*\*VER NOTA\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)77099891901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA




DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: PATINOD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 01 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 02 2019	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGURO			3,135.56	PESOS	0.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
				<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-02-2019	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	12-02-2019	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	16-06-2019	17-08-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**\*\* MOVIMIENTO INTERNO PARA MANTENER VIGENTE AL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS, Y POSTERIOR FORMALIZACION DE OTROSI No. 4 .**

\*\*\*\*\*  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02 TOMADOR (415)77099891901(8020) COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA




DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA      USUARIO: PATINOD      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: DD MM AAAA 31 01 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 02 2019	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGUR			3,135.56	PESOS	0.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
				<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-02-2019	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	12-02-2019	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	17-08-2019	18-10-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**\*\* MOVIMIENTO INTERNO PARA MANTENER VIGENTE AL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS, Y POSTERIOR FORMALIZACION DE OTROSI No. 4 .**

\*\*\*\*\*  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGRAVARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*\*\*NOTA\*\*\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

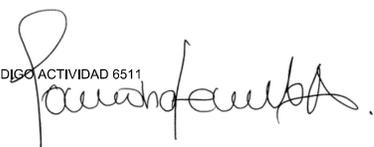
RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



(415)77099891901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: PATINOD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 31 01 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 02 2019	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGUR			3,135.56	0.00
				<b>PRIMA</b>	PESOS
				<b>CARGOS DE EMISIÓN</b>	PESOS
				<b>IVA</b>	PESOS
				<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-02-2019	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	12-02-2019	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	18-10-2019	19-12-2019	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**\*\* MOVIMIENTO INTERNO PARA MANTENER VIGENTE AL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS, Y POSTERIOR FORMALIZACION DE OTROSI No. 4 .**

\*\*\*\*\*  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*\*\*NOTA\*\*\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



(415)77099891901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA      USUARIO: PATINOD      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: DD MM AAAA 31 01 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 12 02 2019	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGURO			3,135.56	PESOS	0.00
					PESOS	0.00
					PESOS	0.00
				<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12-02-2019	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	12-02-2019	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	19-12-2019	19-02-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**\*\* MOVIMIENTO INTERNO PARA MANTENER VIGENTE AL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS, Y POSTERIOR FORMALIZACION DE OTROSI No. 4 .**

\*\*\*\*\*  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*\*\*NOTA\*\*\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



(415)77099891901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: ARIASSM TIP CERTIFICADO: Boleta de FECHA DD MM AAAA 31 01 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 20 01 2020	HASTA 31 12 2022	2,221,984,641.00	0.00	2,221,984,641.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	MASTER ASESORES DE SEG			3,411.45	
				<b>PRIMA</b>	PESOS 0.00
				<b>CARGOS DE EMISIÓN</b>	PESOS 0.00
				<b>IVA</b>	PESOS 0.00
				<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20-01-2020	31-01-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	20-01-2020	31-12-2022	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	20-01-2020	19-02-2020	740,661,547.00	740,661,547.00	0.00	0.00	0.00

**\*\* MOVIMIENTO INTERNO PARA MANTENER VIGENTE AL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRAS, Y POSTERIOR FORMALIZACION DE OTROSI No. 4 .**

\*\*\*\*\*  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 31/12/2019) DE ACUERDO AL OTROSI No. 3 DEL 12/02/2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGRAVARE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*\*\*NOTA\*\*\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  (415)77099891901(8020)  COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0622002056

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: PATINOD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 06 03 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> BLASTINGMAR S.A.S.		<b>C.C. O NIT:</b> 800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL		<b>CIUDAD:</b> PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b> APAEZ@BLASTINGMAR.COM		<b>TELÉFONO:</b> 3853907	
<b>ASEGURADO:</b> PRIME TERMOFLORES SAS ESP		<b>C.C. O NIT:</b> 830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b> VIA 40 85 555 LAS FLORES		<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b> PRIME TERMOFLORES SAS ESP		<b>C.C. O NIT:</b> 830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b> VIA 40 85 555 LAS FLORES		<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 01 2020	HASTA 30 09 2023	2,221,984,641.00	1,218,916,842.00	3,440,901,483.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MASTER ASESORES DE SEG			3,522.41	PESOS	16,217,810.00
					PESOS	7,000.00
					PESOS	3,082,714.00
				<b>TOTAL</b>		<b>19,307,524.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-01-2020	30-10-2020	740,661,547.00	1,146,967,161.00	2,623,049.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	23-01-2020	30-09-2023	740,661,547.00	1,146,967,161.00	9,205,166.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	23-01-2020	23-01-2023	740,661,547.00	1,146,967,161.00	4,389,595.00	0.00	0.00

**OBJETO DE MODIFICACION**  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 20/09/2020) Y AUMENTO DE VALOR ASEGURADOS DE ACUERDO AL OTROSI No. 4 DEL 23/01/2020. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**ACLARAMOS VIGENCIA INICIAL POLIZA/ AMPAROS: DESDE 15/04/2016**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762012813084 8/2/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001934 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)7709998911901(8020)0622002056



TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA USUARIO: PATINOD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 30 10 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	23	01	2020	HASTA	16	11	2023	3,440,901,483.00	0.00	3,440,901,483.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	MASTER ASESORES DE SEG			3,522.41	PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-01-2020	30-10-2020	740,661,547.00	1,146,967,161.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	23-01-2020	30-09-2023	740,661,547.00	1,146,967,161.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	15-11-2020	16-11-2023	740,661,547.00	1,146,967,161.00	0.00	0.00	0.00

**\*\*\*\* INTERNO MOVIMIENTO PARA MANTERNE VIGENTE Y COMPLETA LA VIGENCIA DEL AMPARO POS CONTRACTUAL DE CALIDAD SUMI PARA POSTERIOR FORMALIZAR OTROSI 5 OBJETO DE MODIFICACION**  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS TENIENDO EN CUENTA PRORROGA DE CONTRATO (HASTA 20/09/2020) Y AUMENTO DE VALOR ASEGURADOS DE ACUERDO AL OTROSI No. 4 DEL 23/01/2020. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**ACLARAMOS VIGENCIA INICIAL POLIZA/ AMPAROS: DESDE 15/04/2016**

**OBJETO DE LA GARANTIA**

**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS, LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-01-02

TOMADOR



(415)77099891901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0622002083

SUCURSAL: 06. BARRANQUILLA      USUARIO: PATINOD      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: DD MM AAAA 05 11 2020

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	BLASTINGMAR S.A.S.	<b>C.C. O NIT:</b>	800031797	6
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 24 1 A 24 ED BC EMPRESARIAL	<b>CIUDAD:</b>	PUERTO COLOMBIA	
<b>E-MAIL:</b>	APAEZ@BLASTINGMAR.COM	<b>TELÉFONO:</b>	3853907	
<b>ASEGURADO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108
<b>BENEFICIARIO:</b>	PRIME TERMOFLORES SAS ESP	<b>C.C. O NIT:</b>	830113630	7
<b>DIRECCIÓN:</b>	VIA 40 85 555 LAS FLORES	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA	<b>TEL.</b> 3251108

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 10 2020	HASTA 15 04 2024	3,440,901,483.00	2,028,405,438.00	5,469,306,921.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	VALORES
100.00	MASTER ASESORES DE SEG			3,807.13	
				<b>PRIMA</b>	PESOS 16,735,811.00
				<b>CARGOS DE EMISIÓN</b>	PESOS 7,000.00
				<b>IVA</b>	PESOS 3,181,134.00
				<b>TOTAL</b>	<b>19,923,945.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-10-2020	15-05-2021	1,146,967,161.00	1,823,102,307.00	2,951,927.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	30-10-2020	15-04-2024	1,146,967,161.00	1,823,102,307.00	8,885,410.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	15-04-2021	15-04-2024	1,146,967,161.00	1,823,102,307.00	4,898,474.00	0.00	0.00

**OBJETO DE MODIFICACION**  
**MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE HACE CONSTAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y ACTUALIZACION DE VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA OTROSI No. 5. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.**

**ACLARAMOS VIGENCIA INICIAL POLIZA/ AMPAROS: DESDE 15/04/2016**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
**AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE FECHA MARZO 30 DE 2016 RELACIONADA CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ZONA FRANCA CELSIA, UBICADA EN LA VÍA 40 NO. 85 -555, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, EN ADELANTE, LA "CENTRAL" O LA "PLANTA". LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS "SERVICIOS", COMPRENDEN:**

1. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EDIFICACIONES;
2. SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS;
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO METALMECÁNICO Y MONTAJES INDUSTRIALES;
4. LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES REQUERIDAS POR EL DETERIORO O DESGASTE NATURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA;
5. SERVICIO DE LIMPIEZA TÉCNICA DE ÁREAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA;
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL;
7. SERVICIOS DE ALUMBRADO Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA.

**EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MSMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.  
 \*\*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTÁ PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SU-FO-01-02      **TOMADOR**      (415)7709998911901(8020)0622002083      **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**